

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 10, 15 hs., se reúnen en el Tribunal de Cuentas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Cuenta Provincial al 06-01-99.
- 2- Auditoría relacionada con la coparticipación a los Municipios.

Punto 1: Mediante Nota N° 48/99 el Sr. Secretario de Hacienda solicita la intervención del Tribunal de Cuentas a fin de proceder a la Certificación de la Cuenta Provincial al 06-01-99, para su posterior reestructuración, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º de la Ley Provincial N° 427. En tal sentido la Secretaría Contable emitió el Informe N° 163/99 en el cual obran las conclusiones a las que se ha arribado. Se resuelve dictar acto administrativo dando carácter externo al Informe de referencia, remitiendo copia a la Secretaría de Hacienda.

Punto 2: Se acuerda a la solicitud formulada por el Consejo Deliberante de la Ciudad de Rio Grande y la Secretaría de Finanzas de la mencionada Ciudad se practicó una auditoría tendiente a determinar si se han producido desfases en las transferencias que integran los recursos municipales. Habiéndose emitido el informe correspondiente se resuelve comunicar las conclusiones, remitiendo copia del mismo al Poder Ejecutivo Provincial y a los Sres. Intendente y Presidente del Consejo Deliberante de Rio Grande.

Lo siendo para más, se da por finalizado el presente acto, en la ciudad y fecha indicada.

Acuerdo Plenario N° 187

*[Firma]*

*[Firma]*